Resolución Jefatural No. 019 -2019-AGN/J

Lima, 24 ENE. 2019

VISTOS, el Informe N° 031-2018-AGN/OPP-AMG del Área de Modernización de la Gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 046-2018-AGN/DAN de la Dirección de Archivo Notarial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Archivo General de la Nación (AGN), aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, la Dirección de Archivo Notarial tiene a su cargo la identificación, acopio, custodia, protección, organización, descripción y servicio de la documentación y archivos provenientes de las Notarías cuyo titular pierde la capacidad de ejercer por causales previstas en la Ley del Notariado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 398-2009-AGN/J se aprueba la Directiva N° 002-2009-AGN/DNDAAI, Normas de Atención de Servicios brindados por la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales, modificada por la Resolución Jefatural Nº 064-2018-AGN/J;

Que, en virtud del nuevo ROF institucional es necesario adecuar las directivas que contengan denominaciones de unidades orgánicas que a la fecha, el referido instrumento de gestión designa de modo distinto, a efectos de lograr su actualización, resultando necesario a su vez, efectuar modificaciones sustanciales para mejorar el procedimiento del servicio de los fondos documentales que el AGN custodia por mandato de la Ley;

Que, la ciudadanía requiere contar con un procedimiento ágil y célere para acceder a la información obrante en los Archivos Notariales del AGN, siendo la más importante la de carácter registral, por lo cual se requiere de un nuevo procedimiento que incorpore las innovaciones de simplificación administrativa conforme el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el AGN y los Archivos Regionales custodian los fondos notariales que reciben por transferencia de los Colegios de Notarios con arreglo a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 19414 y el Decreto Legislativo Nº 1049 y es parte de su misión servir la información que custodia en las condiciones que los recibieron por cuanto la evaluación de su validez corresponde a las instancias competentes;

Que, el procedimiento administrativo propuesto, busca lograr la simplificación administrativa en beneficio de los administrados en tutela de sus derechos e intereses;

Con los visados de la Dirección de Archivo Notarial, la Dirección de Archivo Histórico, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414, Es de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del patrimonio documental; el Decreto Legislativo N° 1049, Decreto Legislativo del Notariado; el Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del AGN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Derogar la Directiva Normas de Atención de Servicios brindados por la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales, aprobada por la Resolución Jefatural N° 398-2009-AGN/J y su modificatoria aprobada por la Resolución Jefatural N° 064-2018-AGN/J.

Artículo Segundo.- Aprobar la Directiva N° 001-2019-AGN/DAN, Directiva Servicio de Publicidad de los Archivos Notariales que brinda el Archivo General de la Nación, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Web del Archivo General de la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional